

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXVII

Managua, D. N., Sábado 2 de Febrero de 1963

No. 28

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Tratado General de Integración Económica Centroamericana	Pág. 257
Ratificación de Costa Rica a un Protocolo Centroamericano	257

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Queda sin ningún efecto el Decreto sobre Industria de Batería Seca	257
--	-----

EDUCACION PUBLICA

Contador Privado	258
Doctor en Medicina	258
Dentista	258

BANCO CALEY DAONALL, S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962.	259
---	-----

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1962	260
Estado Consolidado de Ganancias y Pérdidas	262

SECCION JUDICIAL

Remates	262
Títulos Supletorios	263
Terrenos Municipales	264

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Tratado General de Integración Económica Centroamericana

No. 2

El Presidente de la República,

Decreta:

Primero: Ratificar el «Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Lista de mercancías sujetas a regímenes transitorios de excepción al libre comercio entre Costa Rica y cada uno de los demás Estados miembros», firmado por los Ministros de Economía de Nicaragua, Guatemala, Costa Rica, El Salvador y Honduras en la Cuarta Reunión Extraordinaria del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, el dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en Tegucigalpa, Honduras.

Segundo: Expedir el correspondiente instrumento de Ratificación para ser depositado en la Secretaría de la Organización de Estados Centroamericanos, de conformidad con el mencionado Protocolo.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diez de enero de mil novecientos sesenta y tres.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alfonso Ortega Urbina.

Ratificación de Costa Rica a un Protocolo Centroamericano

No. 3

El Presidente de la República,

Decreta:

Primero: Ratificar el Convenio de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial firmado el 31 de julio de 1962 en San José, Costa Rica por los Ministros de Economía de las Repúblicas de Nicaragua, Guatemala, Costa Rica, El Salvador y Honduras en la Tercera Reunión Extraordinaria del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.

Segundo: Expedir el correspondiente instrumento de Ratificación para ser depositado en la Secretaría de la Organización de Estados Centroamericanos, de conformidad con el mencionado Convenio.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diez de enero de mil novecientos sesenta y tres.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alfonso Ortega Urbina.

Hacienda y Crédito Público

Queda sin ningún efecto el Decreto sobre industria de Baterías Secas

No. 38

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial publicada en «La Gaceta» No. 89 de 24 de Abril de 1958,

Visto:

Primero.—El 11 de Mayo de 1961 se dictó Decreto No. 54 clasificando como Necesaria de Industria Nueva la Planta Industrial que iban a establecer la firma Super Winchester de México en sociedad con el Dr. Julio Portocarrero Frixione y otros accionistas para la elaboración de baterías secas para lámparas de mano, baterías para radio de bulbos y transistores etc. Se les señaló el plazo de un año para el inicio de sus actividades industriales.

Considerando:

Primero.—Que el plazo de un año señala do para el comienzo de la producción de baterías de la planta industrial se haya vencido, sin que se vean señales que exista e propósito de llevar adelante la industria programada, por lo que, es aconsejable, cancelar dicho Decreto de clasificación industrial.

Por Tanto:

De acuerdo con el Arto. 21 inciso a) de la Ley de Protección Industrial,

Decreta:

Arto. 1.—Déjese sin ningún valor ni efecto el Decreto No. 54 del 11 de Mayo de 1961 en el que se extendió clasificación de Necesaria de Industria Nueva a la Planta que para la producción de baterías secas y otros productos similares iban a establecer en el país la Compañía Winchester de México, el señor Julio Portocarrero Frixione, y otras personas.

Arto. 2. Notifíquese a los interesados el presente Decreto y publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, D.N., a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) J. J. Lugo Marengo, Ministro de Economía.—(f) Karl J. C. H. Hüeck, Ministro de Hacienda y C. P.

Educación Pública**Contador Privado**

No 310

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Fernando Hodgson Valrey, natural de Bluefields, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha hecho los estudios necesarios para optar el Título de Contador Privado y merecido la aprobación en los exámenes correspondientes,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Contador Privado obtenido en el Instituto Nacional de Varones

«Cristobal Colón» (Sección Comercial), de la ciudad de Bluefields, Departamento de Zelaya, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 17 de Mayo de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.— El Vice Ministro de Educación Pública, Heliodoro Montes González,

Doctor en Medicina

No. 324

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Bachiller Eloy Isaba Rodríguez, natural de la Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, solicita se se le expida el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y tres.

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Eloy Isaba Rodríguez, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, D. N., 17 de Enero de 1963. — LUIS A. SOMOZA D. — El Ministro de Educación Pública por la Ley, Heliodoro Montes González.

Dentista

No 290

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Bachiller Roberto Quiroz Noguera, natural de Rivas, Departamento del mismo nombre; República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Cirujano Dentista, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Roberto Quiroz Noguera, el Título de Cirujano Dentista, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—LUIS A. SOMOZA D.— El Ministro de Educación Pública por la Ley, Heliodoro Montes O.,

BANCO CALEY-DAGNALL, S. A.
MANAGUA, NICARAGUA, C. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO:		PASIVO:	
I—FONDOS DISPONIBLES:	¢ 969,397.00	VII—DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL:	¢ 2,965,873.28
a—Disponibilidad en Moneda Nacional	¢ 873,005.46	a—A la Vista:	
b—Disponibilidad en Moneda Extranjera	96,391.54	Depósitos en Cuenta Corriente	¢ 2,642,879.94
II—COLOCACIONES:	4,175,479.33	Depósitos a la Vista	—o—
a—Préstamos y Descuentos Comerciales	¢ 1,894,783.26	Exigibilidades a la Vista	121,011.12
b—Préstamos Agrícolas y Ganaderos	1,237,196.07	b—A Plazo	
c—Préstamos y Desc. Industr. y Mineros	806,500.00	Depósitos a Plazo Fijo	201,982.22
d—Préstamos con Depósitos de Ahorro	—o—	Exigibilidades a Plazo	—o—
f—Otras Colocaciones	237,000.00	VIII—DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES EN MONEDA EXTRANJERA:	42,798.00
III—INVERSIONES:	—o—	a—A la Vista	
a—En Acciones, Bonos y Valores	—o—	Obligaciones por Cartas de Crédito	42,798.00
c—Otras Inversiones	—o—	Otras Exigibilidades a la Vista	—o—
IV—MUEBLES E INMUEBLES AL SERVICIO DEL BANCO:	573,046.02	IX—DESCUENTOS Y REDESCUENTOS EN EL BANCO CENTRAL DE NIC.	350,000.00
a—Bienes Inmuebles	¢ 500,000.00	X—OTROS PASIVOS:	260,788.47
Menos:		a—Depósitos para Importaciones	245,753.35
b—Reserva por Depreciación Inmuebles al Servicio del Banco	—o—	b—Cuentas Diversas	—o—
c—Bienes Muebles	73,046.02	c—Intereses Acumulados por Pagar	25.24
Menos:	—o—	d—Provisión para Impuestos por Pagar	15,009.88
d—Reserva por Depreciación	—o—	XI—CREDITOS DIFERIDOS:	26,605.58
V—OTROS ACTIVOS:	281,637.73	a—Intereses Recibidos por Adelantado	¢ 24,214.98
b—Fondos Congelados en el Banco Central de Nicaragua	¢ 245,753.35	b—Otros Productos Recibidos por Adelantado	2,390.60
c—Cuentas Diversas	35,884.38	XII—CAPITAL Y RESERVAS:	2,378,015.29
e—Intereses Acumulados por Recibir	—o—	a—Capital Pagado	¢ 2,000,000.00
f—Reservas por Intereses en Suspense	—o—	b—Reserva Legal	208,154.03
VI—CARGOS DIFERIDOS:	24,520.54	c—Otras Reservas	169,861.26
a—Pagos Anticipados	¢ 24,520.54		¢ 6,024,080.62
b—Gastos por Autorizar	—o—		
Menos:			
c—Reserva para Gastos Amortizados	—o—		
	¢ 6,024,080.62		

CUENTAS DE ORDEN

XIV—CUENTAS CONTINGENTES	¢ 30,450.00
XV—VALORES EN DEPOSITO	192,527.87
XVI—CUENTAS DE REGISTRO	36,600.00

H. ROSALES V.
Contador.

K. I. MATHESON
Gerente.

BANCO NACIONAL

BALANCE GENERAL CONDENSADO

A C T I V O

I—FONDOS DISPONIBLES:		₡ 29,738,367.11
1—Disponibilidades en Moneda Nacional	₡ 24,209,806.76	
2—Disponibilidades en Moneda Extranjera	5,528,560.35	
II—COLOCACIONES:		300,559,543.30
3—Con Plazos hasta de 18 meses	₡ 158,386,427.78	
a) Comerciales	₡ 16,528,068.38	
b) Agrícolas	64,749,242.54	
c) Ganaderos	10,158,762.01	
d) Industriales	17,410,758.20	
e) Crédito Rural	7,484,699.40	
f) Préstamos a la Pequeña Industria, Artesanía y Pequeño Comercio	4,429,822.95	
g) Otras Colocaciones	31,650,056.46	
h) Otras Colocaciones Especiales	5,975,017.84	
4—Con Plazos Mayores de 18 meses	142,173,115.52	
a) Agrícolas	₡ 7,743,460.96	
b) Ganaderos	32,371,395.58	
c) Industriales	30,196,917.10	
d) Crédito Rural	669,076.90	
e) Otras Colocaciones	6,931,820.21	
f) Otras Colocaciones Especiales	64,260,444.77	
III—INVERSIONES:		5,739,663.18
5—Correspondiente al Grupo de Operaciones con Plazos hasta de 18 meses	₡ 3,668,349.77	
a) Valores Mobiliarios Constitutivos de Encaje Legal	₡ 375,000.00	
b) Otras Inversiones Especiales y Otras Inv.	3,293,349.77	
6—Correspondiente al Grupo de Operaciones con Plazos Mayores de 18 meses	2,071,313.41	
a) Valores Emitidos por el Gobierno y sus Empresas	₡ 871,313.41	
b) Valores Financieros de Empresas Privadas	1,200,000.00	
IV—MUEBLES E INMUEBLES AL SERVICIO DEL BANCO:		7,063,557.78
7—Muebles y Enseres	₡ 336,643.59	
8—Inmuebles	6,726,914.19	
V—OTROS ACTIVOS:		11,991,761.08
9—Intereses Acumulados por Recibir	₡ 10,270,959.65	
MENOS: Intereses en Suspense—Corrientes	10,270,959.65	
10—Sucursales y Agencias	₡ 6,242,870.63	
11—Valores Diversos	294,026.15	
12—Varios Deudores	770,404.15	
13—Bienes Vendidos al Crédito	621,920.53	
14—Fondos Congelados en el Banco Central de Nicaragua	4,062,539.62	
VI—CARGOS DIFERIDOS:		1,707,557.44
15—Intereses Pagados por Anticipado	₡ 1,017,582.71	
16—Gastos Pagados por Anticipado	689,974.73	

Total General

₡ 356,800,449.89

Juan F. Noguera V.
Contador

Alfredo
Gerente

DE NICARAGUA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

PASIVO

VII—DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES EN MONEDA

- NACIONAL:

₡ 99,168,818.02

1—A la Vista

₡ 78,096,842.59

a) Depósitos en Cuenta Corriente

₡ 74,528,475.77

b) Depósitos a la Vista

595,918.96

c) Exigibilidades a la Vista

2,972,447.86

2—A Plazo

21,071,975.43

a) Depósitos a Plazo Fijo

₡ 11,661,052.85

b) Exigibilidades a Plazo

9,410,922.58

VIII—DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES EN

MONEDA EXTRANJERA:

4,339,868.70

3—A la vista

a) Depósitos en Cuenta Corriente

₡ 210,649.83

b) Exigibilidades a la Vista

187,301.03

c) Obligaciones por Cartas de Crédito

3,941,917.84

IX—ADEUDADO AL BANCO CENTRAL DE

NICARAGUA:

98,737,771.29

4—Descuentos y Redescuentos

₡ 65,454,742.76

5—Préstamos Directos

33,283,028.53

X—OTROS PASIVOS:

17,558,355.47

6—Intereses Acumulados por Pagar

₡ 940,444.96

7—Depósitos para Importaciones

4,062,539.62

8—Provisión para el Impuesto sobre la Renta

176,233.52

9—Fondo de Pensiones y Ahorro

9,450,664.55

10—Cuentas Diversas

2,928,472.82

XI—CREDITOS DIFERIDOS:

5,364,384.34

11—Intereses Recibidos por Anticipado

₡ 3,396,932.39

12—Intereses en Suspense—Especiales—

1,967,451.95

XII—CAPITAL Y RESERVAS:

131,631,252.07

13—Capital Pagado

₡ 130,000,000.00

14—Reserva Legal

1,409,070.43

15—Reserva Especial para Saneamiento de la Cartera

222,181.64

Total General

₡ 356,800,449.89

Cole
GeneralJosé Ernesto Somarriba
Vice-Gerente

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA
ESTADO CONSOLIDADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
DURANTE EL PERIODO DE JULIO 1º. A DICIEMBRE 31 DE 1962

INGRESOS		EGRESOS	
Intereses Devengados	₡ 6,667,156.51	Gastos Generales	₡ 8,002,227.99
Comisiones	2,908,065.20	Intereses Pagados	1,848,465.06
Cambios	426,084.50	Pérdida sobre Venta de Bienes	
Recuperaciones	68,326.86	Ráces Adquiridos en pago de Obligaciones	30,320.70
Otras Utilidades	157,374.84	Pérdida por cancelación de Préstamos Incobrables	19,532.25
Ganancia en Venta de Bienes		Provisión para Impuesto sobre la Renta	35,931.09
Ráces Adquiridos en pago de Obligaciones	607.38	Ganancia Líquida	291,138.20
	<u>₡ 10,227,615.29</u>		<u>₡ 10,227,615.29</u>

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Juan F. Noguera
Contador.

José Ernesto Somarriba
Vice-Gerente.

Alfredo Cole,
Gerente General.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 2593—B/U Nº 542809—₡ 7.00

Once mañana veintitrés Febrero entrante, remataráse en este Juzgado, rústicas, a) oriente, Albino Carballo; poniente, camino, Isidra Muñoz; norte, Ester Mendoza; sur, Mercedes Latino; y b) limitada: oriente, Gregorio López; poniente, Concepción Nicaragua Guerrero; norte, sucesión de Luis López; y sur, María Natividad Nicaragua, sitas en Catarina.

Ejecución: Luis Vargas Saballos a Concepción Nicaragua hijo, trece mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veinticuatro Enero mil novecientos sesentitrés.—Carlos Martínez L., Srlo.

3 3

Nº 2606 — B/U Nº 226444 —₡ 9.32

A las tres de la tarde del día veintiseis de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, remataráse mejor postor, un solar ubicado en la comarca de Pozo Cercado, de ésta jurisdicción, que mide por el norte, sesenta y dos varas; por el sur, sesenta varas; por el oeste, veinticuatro varas; y por este, treinta varas; lindante: norte, Tello Sánchez; sur, Santos Garza; oriente, Rosalfo Granados; y occidente, Carretera Interamericana.

Bien valorado en Cien Córdobas, y se subasta en ejecución del señor Augusto Zúñiga Rodríguez en contra de Saturnina Castro Ortiz por igual suma.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres.

Es conforme con su original. Matagalpa, diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 2

Nº 2605—B/U Nº 526443—₡ 7.88

Tres tarde veinticinco Febrero próximo, éste Juzgado, subastaráse finca rústica ubicada en Quasguall Abajo, de esta jurisdicción, como de treinta y cuatro manzanas de extensión, terreno propio, con cercas y casa; lindante: norte, oriente y sur, sucesión de Rosa Guzmán; y occidente, río Quasguall.

Valorada Cuatrocientos Córdobas.

Ejecución de Feliciano Zeledón García contra Francisca Zeledón viuda de Manzanares.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, veinticinco Enero de mil novecientos sesenta y tres.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Secretario.

Es conforme.—Matagalpa, veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—Julio C. Rivera M., Srlo.

3 2

Nº 2614—B/U Nº 557728—₡ 12.80

Cinco de la tarde diecinueve de Febrero del año en curso, subastaráse en el local de este despacho el siguiente bien inmueble: finca rústica situada en el barrio de San Antonio de esta ciudad, sobre la primera calle noreste, compuesta de un solar que mide doce varas de frente por veinte y nueve varas y media de fondo, en el que hay edificada una casa cañón de doce varas de largo, más quince varas de mediaguas, servicios de inodoro, baño, lavandero, agua potable y aguas negras. Comprendido todo dentro de los siguientes linderos: oriente, casa y solar de la señorita Mercedes Gallo; occidente, casa y solar de Pedro Joaquín Cuadra; norte, casa y solar de Rosario Murillo viuda de Darío, calle enmedio; sur, solares y casas de Romilla Olivares y del Dr. Alejandro Espinoza. Dicho predio inscrito con el Nº 6889, Tomo 69, folios 293 y 294, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Managua.

Ejecución: señorita Juana Mendoza Mendoza en contra de Elías Perelra hijo.

Base de la subasta será la cantidad de cincuenta y tres mil cien córdobas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito. Managua, Distrito Nacional, treinta de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—Lineado—nueve—vale. Salvador Martínez Rodríguez, Juez 2º del Distrito de lo Civil de Managua.—José Alex. Salinas C., Srlo.

3 1

Nº 2615—B/U Nº 557726—\$ 9.80

Once de la mañana del catorce Febrero este año, subastaráse mejor postor, en este Juzgado, finca urbana situada barrio Los Angeles, esta ciudad, mide ocho varas de frente por veinticuatro varas de fondo, más o menos conteniendo una casa cañón de ocho varas de frente por veinticuatro varas de fondo, más o menos, conteniendo una casa cañón de ocho varas de frente, construcción de taquezal, comprendida siguientes linderos: oriente y occidente, terrenos de la sociedad J. R. E. Tefel y Compañía Limitada; norte, callejón privado en medio; y sur, predio de Corcino Mendileta, inscrito así: número veintinueve mil seiscientos sesenta y tres, asiento primero, folio doscientos cuatro, tomo trescientos noventa y seis, Sección Derechos Reales, este Registro Público.

Base de la subasta: Catorce Mil Ochocientos Córdoba.

Ejecución de Emilio López Corea contra Ramiro Alizaga Flores.

Dado en Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Managua, veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—C. Callejas M.—S. Delgadillo.

3 1

Nº 2616—B/U Nº 557727—\$ 8.60

Once de la mañana quince Febrero próximo entrante, venderáse al martillo local este Juzgado, negocio o fábrica de productos alimenticios «La Providencia» y muebles que lo integran, consistentes: un motor eléctrico de 10 H. P.; un motor eléctrico de caballo y medio de fuerza; una máquina para harina cerinda; una máquina moler café; una máquina moler pinol y otros; una máquina quebradora un medidor eléctrico; una sierra de cortar leña; una tina galvanizada, un reloj de pared.

Ejecuta Mercedes de Oordillo a Alberto Castillo Kellerman.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los veintinueve días de Enero de mil novecientos sesentitres.—C. Callejas Moreira.—S. Delgadillo, Secretario.

3 1

Nº 2617—B/U Nº 557725—\$ 8.20

Cuatro tarde, quince Febrero próximo, local este Juzgado subastaráse lote terreno oriente esta ciudad mide y linda: oriente, veinticinco varas noventa y siete centésimas, resto finca matriz; pendiente, diecinueve varas veintitres centésimas, resto finca matriz; norte, veintiseis varas veinte centésimas, callejón privado en medio, resto finca matriz; sur, veintiseis varas setenta y cinco centésimas, antiguo Camino Solo o camino de Sabana Grande.

Ejecución: Isabel Fuentes viuda de Gutiérrez contra Carmen Ramírez viuda de Escobar.

Base subasta: Dos Mil Córdoba.

Oponerse posturas de ley.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, dieciocho Enero mil novecientos sesentitres. Las cuatro y medio tarde.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 1

Nº 2618—B/U Nº 557725—\$ 7.80

Cinco tarde, quince Febrero próximo, local este Juzgado subastaráse finca urbana sita Zona Fuentes nor-oeste esta ciudad, compuesta solar quince por treinta varas, limitado: norte, cuarta calle noroeste; sur, manzana cuarentiuna de Alcibíades Fuentes

hijo; oriente, resto manzana cuarentiuna de Alcibíades Fuentes hijo; poniente, vigésimanovena avenida sur-oeste.

Ejecución: Paula González contra Octavio Ramírez Moreira y Virginia Lacayo de Ramírez.

Base subasta: Dos Mil Córdoba.

Oyense posturas de ley.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, dieciocho Enero mil novecientos sesenta y tres. Las cinco tarde.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 1

Nº 2619—B/U Nº 557731—\$ 7.00

Diez mañana, dieciséis Febrero corriente año, remataráse este Juzgado, finca rústica ubicada comarca El Tesorero, esta jurisdicción, siguientes linderos siguientes: oriente, finca de Roberto Ruiz; occidente y norte, finca de Manuel Sándigo; y sur, finca de Víctor Díaz, camino interpuesto.

Ejecuta: Nicolás Díaz Arauz, a Josefa Gregoria Arauz de Díaz.

Base: Un Mil Córdoba.

Dado Juzgado Local Civil. Camoapa, treinta Enero mil novecientos sesentitres.—V. Flores F., Juez Local Civil.—Francisco Mayorga S., Secretario.

3 1

Nº 2620—B/U Nº 557734—\$ 3.20

Once de la mañana próximo día veintiséis de Febrero local este Juzgado, subastaráse resto de finca urbana situada en el barrio Dioclesiano Chávez de esta ciudad, que en el respectivo plano lleva el número tres (3) comprendida dentro de los siguientes linderos: oriente, Alfonso González; norte, 34 vs. 25 centésimas, lote 1, calle en medio; oeste, 100 varas lote 4, Avenida del Socorro en medio; y sur, 49 vs. 25 centésimas, lote 6, calle en medio; b) Finca rústica situada en la comarca de Palsagua, jurisdicción del pueblo de Matiguás, Departamento de Matagalpa, la que consta de un mil manzanas de extensión superficial, conteniendo más o menos cien manzanas de potrero, ya perdidos, sin cercos, resto de la propiedad, tacotes y montañas. Todo comprendido bajo los siguientes linderos: norte, Guillermo Enríquez y Margarito Téllez; sur, propiedad del Dr. Mejía, Filemo Benítez, río de Ruigasca de por medio; oriente, Ricardo Chavarría y Francisco Méndez; oeste, Bruno Manzanares y Paula González.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua versus Miguel Angel Meneses Castellón.

Base del remate: Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Córdoba con Doce Centavos.

Oyense posturas

Dado en el Juzgado Primero para lo Civil del Distrito de Managua, a las once de la mañana del día veintiocho de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero para lo Civil del Distrito de Managua.—S. Delgadillo, Srlo.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2791—B/U Nº 516362—\$ 7.88

Don Inocente Zepeda Pérez, de aquí, solicita título supletorio de solar suburbano barrio del Calvario esta ciudad, forma triangular lado sur a norte occidental cincuentiseis varas, lado oriental sur a norte setenta varas y base oriente a poniente treinta y nueve varas; lindante: oriente, camino viejo a La Grecia, terrenos Máquina de Agua y de Pedro Meza; poniente, finca Nazaret familia Deshon, carretera a pueblos del norte; y norte, termina en punta.

Quien perjudicase, opongase término legal, proviene del Municipio donado.

Juzgado Local Civil.—Chinandega, veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—M. Pérez Jarquín, Srlo.

3 2

Nº 2796—B/U Nº 500007—\$ 7.00

Rosalfo Palacios, solicita título supletorio fundo rústico, ocho manzanas rastrojos, cercas alambre y piñuela, ubicado Valle El Agnate, esta jurisdicción, limitado: oriente, barrio La Cruz y Andrés Bermúdez, quebrada por medio; poniente, las de Benicio Sánchez y Jesús Aguilar; norte, río El Agnate y Jesús Aguilar; y sur, barrio La Cruz.

Quien tenga derecho, preséntese término legal.

Dado Juzgado Local Civil, Diriamba, catorce diciembre mil novecientos sesentidos.—Miguel A. Soliz O.—Pedro Molina M., Srlo.

3 2

Nº 2797—B/U Nº 513791—\$ 6.00

Abraham Putoy Oambón, solicita título supletorio, urbana esta ciudad, linda: oriente, Elba Bermúdez; poniente, Celia Suárez; norte, Pedro Cano y otros y sur, Mariana López y otra.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya Diciembre veinte de mil novecientos sesentidos.—Oponerse término legal.—Carlos Martínez López, Srlo.

3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 2860—B/U Nº 505962—\$ 6.60

Dolores Jarquín, solicita arriendo lote de cincuenta manzanas, terreno nacional siete kilómetros de Poneloya, lindante: Oriente: Francisca Lacayo; Poniente: Terrenos Nacionales; Norte: Las Lajas y Sur: Trinidad Pérez.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Jefatura Política Departamento de León.

León, tres de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—J. Ramón Pineda.—Jefe Político del Departamento.

3 3

Nº 2853—B/U Nº 521208—\$ 10.25

Alvaro Delgadillo Lindo, solicita permiso para construir en un lote de terreno ubicado dentro de la Zona de Urbanización del Balneario de Poneloya, de veintiséis metros de frente por sesenticinco de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Sureste, lote denunciado por Concepción Delgadillo Lacayo, y carretera León, Poneloya en medio, Playa Atascosa; al Suroeste, lote denunciado por Concepción Delgadillo Lacayo y el denunciado por Mercedes Delgadillo de León; al Nor-Oeste, lote denunciado por Emilio Delgadillo y el denunciado por Mercedes Delgadillo de León; al Nor-Este, lote denunciado por Emilio Delgadillo y carretera León Poneloya.

Cítase a cualquiera tercero perjudicado para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último cartel, se presenten alegando sus derechos de dominio o preferencia de arriendo según el caso. Arto. 4o. ley de 20 de Septiembre de 1947).

Alcaldía Municipal. León, treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta.—José Lanzas.—Alcalde Municipal.—D. N. Godoy.—Secretaría.

3 3

Nº 2498—B/U Nº 506034—\$ 7.20

Isidro Fonseca, solicita arriendo lote de noventa manzanas, terrenos nacionales siete kilómetros de Poneloya, lindante: oriente, terrenos nacionales denunciados por Trinidad Delgado; poniente, terrenos nacionales ocupados por Pedro Ramos; norte, Cipriano Morales, Petrona Ortiz, y línea que va del Monjon del paso del Aguila al mojón de San Joaquín y sur, río Nagualapa.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

León, cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) J. Ramón Pineda, Jefe Político del Depto.

3 1

Nº 2504—B/U Nº 506457—\$ 6.40

Harry Pineda Oalo, solicita arriendo lote de trescientas manzanas, terreno nacional, siete kilómetros de Poneloya, lindante: oriente, terrenos nacionales; poniente, El Madroño; norte, terrenos nacionales y sur, Las Playas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Jefatura Política, Departamento de León.

León, diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—J. Ramón Pineda, Jefe Político del Depto.

3 1

Nº 2939—B/U Nº 521276—\$ 6.60

Constantino Mendieta, solicita arriendo lote de doscientas manzanas, terreno nacional siete kilómetros de Poneloya, lindante: oriente, El Polvón; poniente, Las Playas; norte, terrenos nacionales; y sur, El Barquito.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Jefatura Política Departamento de León.

León, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—J. Ramón Pineda, Jefe Político del Depto.

3 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	\$ 0.30	Por Trimestre	\$ 15.00
Número retrasado	\$ 0.30	Por Semestre	\$ 25.00
Por mes	5.00	Por Año	\$ 45.00

Para el Exterior:

Por Semestre	US\$ 6.00
Por Año	\$ 11.00

Por la publicación de cláusas, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.